EW GROWTH SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

31 de Diciembre de 2024

(Con el Informe de la Auditoría Independiente)

B20 Auditores Consultores & Actuarios

BAILEN 20, S.A.P.
C/ Basílica, 15, 6ºC
28020 Madrid
Tel. 910609837 - Fax: 917616194
administracion@bailen20.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de EW GROWTH SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de EW GROWTH SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A., (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoria

Los aspectos más relevantes de la auditoria son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorreción material más significativos en nuestra auditoria de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoria de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de inversiones financieras

De conformidad con la legislación, el objeto social principal de la Sociedad es la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

En consecuencia, las inversiones financieras mantenidas por la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 corresponden principalmente a instrumentos de patrimonio no cotizados, cuya valoración a dicha fecha es estimada por la Dirección de la Sociedad y la Dirección de la Sociedad Gestora de la Sociedad. Para la realización de dicha valoración se aplican las técnicas de valoración indicadas en la nota 4.1 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Identificamos esta área como el aspecto más relevante a considerar en la auditoría de la Sociedad por la relevancia que tiene la valoración de las inversiones financieras reflejadas en el balance, así como el posible deterioro asociado a dichas inversiones.

Hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos, criterios y métodos empleados por la Sociedad en la determinación de la valoración y el registro contable de la cartera de inversiones financieras de la sociedad, entre los que destacan los siguientes:

- Obtención de un detalle de las participaciones mantenidas al 31 de diciembre de 2024 y entendimiento de las principales variaciones producidas durante el ejercicio. Cotejo de la razonabilidad de las variaciones sufridas por las inversiones financieras en el ejercicio y contraste de las mismas con documentación contractual, liquidaciones de efectivo y movimientos en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto.
- Análisis de la corrección del método de valoración aplicado a cada inversión de acuerdo con las políticas de valoración establecidas por la Sociedad y la normativa aplicable.
- Obtención y análisis de las cuentas anuales o estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de las inversiones financieras mantenidas por la Sociedad al

cierre del ejercicio, concluyendo sobre su potencial impacto en la valoración de cada participada.

- Entendimiento y validación de la evolución de las inversiones financieras de la Sociedad durante el ejercicio 2024 y de las justificaciones que motivan su valoración al 31 de diciembre de 2024.

Como consecuencia de dichos procedimientos no se han detectado diferencias que puedan considerarse como significativas en la valoración de las inversiones financieras por parte de la sociedad.

Hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoria de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorreciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Administración es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales el consejo de Administración es el responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad, para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa

en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión

modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoria planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BAILEN 20, S.A.P. (ROAC nº: S2325)

Salvador Muñoz-Perea Piñar
Inscrito en el ROAC nº: 23382
10 de mayo de 2025

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

BAILEN 20, S.A.P.

2025 Núm. 01/25/04458
96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

EW GROWTH
SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

			EUROS
ACTIVO	**NOTAS**	**31/12/2024**	**31/12/2023 (*)**
ACTIVO CORRIENTE		**451.982,67**	**612.811,91**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**7**	**451.129,85**	**609.096,90**
Tesorería		451.129,85	609.096,90
Otros activos líquidos equivalentes		-	-
Periodificaciones		**-**	**-**
Inversiones financieras a corto plazo		**-**	**-**
Instrumentos de patrimonio		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		**-**	**-**
Instrumentos de patrimonio		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-
Deudores		**852,82**	**3.715,01**
Deudores varios		852,82	3.715,01
Activo por impuesto corriente		-	-
B) ACTIVO NO CORRIENTE		**11.207.148,80**	**7.856.983,99**
Activos por impuesto diferido		**1.035,69**	**322,86**
Inversiones financieras a largo plazo	**6**	**11.206.113,11**	**7.856.661,13**
Instrumentos de patrimonio		11.206.113,11	7.856.661,13
De entidades objeto de capital riesgo		8.772.793,43	6.058.343,64
De otras entidades		2.433.319,68	1.798.317,49
Préstamos y créditos a empresas		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		**-**	**-**
Instrumentos de patrimonio		-	-
De entidades objeto de capital riesgo		-	-
De otras entidades		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Inmovilizado material		**-**	**-**
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		-	-
Inmovilizado intangible		**-**	**-**
Patentes, licencias, marcas y similares		-	-
Aplicaciones informáticas		-	-
Otros activos no corrientes		**-**	**-**
TOTAL ACTIVO		**11.659.131,47**	**8.469.795,90**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

EW GROWTH
SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

			EUROS
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**NOTAS**	**31/12/2024**	**31/12/2023 (*)**
PASIVO CORRIENTE		**44.729,21**	**32.533,78**
Periodificaciones		**-**	**-**
Acreedores y cuentas a pagar		**44.729,21**	**32.533,78**
Acreedores varios		44.729,21	32.533,78
Otras deudas con las administraciones públicas		-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		**-**	**-**
Deudas a corto plazo		**-**	**-**
Provisiones a corto plazo		**-**	**-**
Otros pasivos corrientes		**-**	**-**
PASIVO NO CORRIENTE		**7.144,41**	**3.700,74**
Periodificaciones		**-**	**-**
Pasivos por impuesto diferido		**7.144,41**	**3.700,74**
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		**-**	**-**
Deudas a largo plazo		**-**	**-**
Provisiones a largo plazo		**-**	**-**
Otros pasivo no corrientes		**-**	**-**
PATRIMONIO NETO		**11.607.257,85**	**8.433.561,38**
FONDOS PROPIOS	**8**	**10.410.053,60**	**7.816.536,51**
Capital		**1.200.000,00**	**1.200.000,00**
Escriturado		1.200.000,00	1.200.000,00
Menos: Capital no exigido (-)		-	-
Prima de emisión		**-**	**-**
Reservas		**-**	**-**
Legal y estatutarias		-	-
Otras Reservas		**-**	**-**
Instrumentos de capital propios (-)		**-**	**-**
Resultados de ejercicios anteriores (+/-)		**(283.463,49)**	**(195.112,18)**
Otras aportaciones de socios		**9.600.000,00**	**6.900.000,00**
Resultado del ejercicio (+/-)	**3**	**(106.482,91)**	**(88.351,31)**
Dividendos a cuenta (-)		**-**	**-**
Otros instrumentos de patrimonio neto		**-**	**-**
AJUSTES POR VALORACION (+/-)		**1.197.204,25**	**617.024,87**
Activos financieros disponibles para la venta		**1.197.204,25**	**617.024,87**
Operaciones de cobertura		**-**	**-**
Otros		**-**	**-**
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		**-**	**-**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		**11.659.131,47**	**8.469.795,90**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

EW GROWTH
SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

			EUROS
CUENTAS DE ORDEN	**NOTAS**	**31/12/2024**	**31/12/2023 (*)**
1. CUENTAS DE RIESGO Y DE COMPROMISO		**18.259.541,82**	**15.980.633,48**
1. Avales y garantías concedidos		-	-
2. Avales y garantías recibidos		-	-
3. Compromisos de compra de valores		**18.259.541,82**	**15.980.633,48**
3.1 De empresas objeto de capital riesgo		16.089.541,82	13.810.633,48
3.2 De otras empresas		2.170.000,00	2.170.000,00
4. Compromisos de venta de valores		-	-
4.1 De empresas objeto de capital riesgo		-	-
4.2 De otras empresas		-	-
5. Resto de derivados		-	-
6. Compromisos con socios o participes		-	-
7. Otros riesgos y compromisos		-	-
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN		**11.309.912,29**	**8.522.520,33**
1. Patrimonio total comprometido		10.800.000,00	8.100.000,00
2. Patrimonio comprometido no exigido		-	-
3. Activos fallidos		-	-
4. Pérdidas fiscales a compensar		509.912,29	422.520,33
5. Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		-	-
6. Deterioro capital inicio grupo		-	-
7. Otras cuentas de orden		-	-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (1+2)		**29.569.454,12**	**24.503.153,81**

EW GROWTH
SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO S.A.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

			EUROS
	NOTAS	**31/12/2024**	**31/12/2023 (*)**
Ingresos financieros (+)		**23.247,55**	**16.244,72**
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		203,10	616,73
Otros ingresos financieros		23.044,45	15.627,99
Gastos financieros (+)		**(19.539,56)**	**(3.640,59)**
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		-	-
Otros gastos financieros		(19.539,56)	(3.640,59)
Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) (+/-)		**-**	**-**
Resultados por enajenaciones (netos) (+/-)		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Otras inversiones financieras		-	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros(+/-)		-	-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras(-/+)		-	-
Diferencias de cambio (netas)(+/-)		-	-
Otros resultados de explotación		**(63.214,67)**	**(51.903,40)**
Comisiones y otros ingresos percibidos(+)		-	-
De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-	-
Otras comisiones e ingresos		-	-
Comisiones satisfechas (-)	**10**	(63.214,67)	(51.903,40)
Comisión de gestión		(42.359,65)	(35.123,35)
Otras comisiones y gastos		(20.855,02)	(16.780,05)
MARGEN BRUTO (+/-)		**(59.506,68)**	**(39.299,27)**
Gastos de personal (-)		**-**	**-**
Otros gastos de explotación (-)		**(46.976,23)**	**(49.052,04)**
Amortización del inmovilizado (-)		**-**	**-**
Excesos de provisiones (+)		**-**	**-**
RESULTADO DE EXPLOTACION (+/-)		**(106.482,91)**	**(88.351,31)**
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado (+/-)		**-**	**-**
Deterioro de resto de activos (neto) (+/-)		**-**	**-**
Otros (+/-)		**-**	**-**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (+/-)		**(106.482,91)**	**(88.351,31)**
Impuesto sobre beneficios (+/-)		**-**	**-**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**(106.482,91)**	**(88.351,31)**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

EW GROWTH
SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

			EUROS
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**NOTAS**	**31/12/2024**	**31/12/2023 (*)**
Resultado del ejercicio (+/-)		**(106.482,91)**	**(88.351,31)**
Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto		**580.179,38**	**270.204,42**
1. Por valoración de instrumentos financieros		**586.288,11**	**273.582,29**
a) Activos financieros disponibles para la venta		586.288,11	273.582,29
b) Otros ingresos / gastos		-	-
2. Por coberturas de flujos de efectivo		**-**	**-**
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		**-**	**-**
4. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros Ajustes		**-**	**-**
5. Efecto impositivo		**(6.108,73)**	**(3.377,88)**
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		**-**	**-**
6. Por valoración de instrumentos financieros		**-**	**-**
a) Activos financieros disponibles para la venta		-	-
b) Otros ingresos / gastos		-	-
7. Por coberturas de flujos de efectivo		**-**	**-**
8. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		**-**	**-**
9. Efecto impositivo		**-**	**-**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		**473.696,47**	**181.853,11**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

EW GROWTH
SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

EUROS

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	Capital		Prima de emision	Resultados de ejercicios anteriores	Otros instrumentos de capital	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes valoración	Subvenciones, donaciones y legados	TOTAL
	Escriturado	Menos: Capital no exigido (-)								
Saldo final en 2021	**1.200.000,00**	**-**	**-**	**(49.516,17)**	**-**	**1.000.000,00**	**(61.005,37)**	**49.664,16**	**-**	**2.139.142,62**
Ajustes por cambios en criterios contables	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado en 2022	**1.200.000,00**	**-**	**-**	**(49.516,17)**	**-**	**1.000.000,00**	**(61.005,37)**	**49.664,16**	**-**	**2.139.142,62**
Total Ingresos (gastos) reconocidos	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**(84.590,64)**	**297.156,29**	**-**	**212.565,65**
Operaciones con socios o propietarios	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Aumento de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento (reducción) por combinaciones de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	**-**	**-**	**-**	**(61.005,37)**	**-**	**2.850.000,00**	**61.005,37**	**-**	**-**	**2.850.000,00**
Pagos basados en instrumentos de Patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	(61.005,37)	-	2.850.000,00	61.005,37	-	-	2.850.000,00
Saldo final en 2022	**1.200.000,00**	**-**	**-**	**(110.521,54)**	**-**	**3.850.000,00**	**(84.590,64)**	**346.820,45**	**-**	**5.201.708,27**
Ajustes por cambios en criterios contables	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado en 2023	**1.200.000,00**	**-**	**-**	**(110.521,54)**	**-**	**3.850.000,00**	**(84.590,64)**	**346.820,45**	**-**	**5.201.708,27**
Total Ingresos (gastos) reconocidos	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**(88.351,31)**	**270.204,42**	**-**	**181.853,11**
Operaciones con socios o propietarios	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Aumento de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento (reducción) por combinaciones de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	**-**	**-**	**-**	**(84.590,64)**	**-**	**3.050.000,00**	**84.590,64**	**-**	**-**	**3.050.000,00**
Pagos basados en instrumentos de Patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	(84.590,64)	-	3.050.000,00	84.590,64	-	-	3.050.000,00
Saldo final en 2023	**1.200.000,00**	**-**	**-**	**(195.112,18)**	**-**	**6.900.000,00**	**(88.351,31)**	**617.024,87**	**-**	**8.433.561,38**
Ajustes por cambios en criterios contables	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado en 2024	**1.200.000,00**	**-**	**-**	**(195.112,18)**	**-**	**6.900.000,00**	**(88.351,31)**	**617.024,87**	**-**	**8.433.561,38**
Total Ingresos (gastos) reconocidos	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**(106.482,91)**	**580.179,38**	**-**	**473.696,47**
Operaciones con socios o propietarios	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Aumento de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento (reducción) por combinaciones de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	**-**	**-**	**-**	**(88.351,31)**	**-**	**2.700.000,00**	**88.351,31**	**-**	**-**	**2.700.000,00**
Pagos basados en instrumentos de Patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	(88.351,31)	-	2.700.000,00	88.351,31	-	-	2.700.000,00
Saldo final en 2024	**1.200.000,00**	**-**	**-**	**(283.463,49)**	**-**	**9.600.000,00**	**(106.482,91)**	**1.197.204,25**	**-**	**11.607.257,85**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

EW GROWTH
SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

			EUROS
	NOTAS	**31/12/2024**	**31/12/2023 (*)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION (+/-)		**(91.425,29)**	**(99.013,15)**
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**(106.482,91)**	**(88.351,31)**
Ajustes del resultado		**-**	**-**
Cambios en el capital corriente		**15.057,62**	**(10.661,84)**
Otros activos corrientes		-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar		15.057,62	(10.661,84)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**-**	**-**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION (+/-)		**(2.766.541,76)**	**(3.030.285,68)**
Pagos por inversiones		**(2.766.541,76)**	**(3.030.285,68)**
Otros activos		(2.766.541,76)	(3.030.285,68)
Cobros por inversiones		**-**	**-**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION (+/-)		**2.700.000,00**	**3.050.000,00**
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		**2.700.000,00**	**3.050.000,00**
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		**-**	**-**
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		**-**	**-**
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		**-**	**-**
AUMENTO (DISMINUCION) NETA DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		**(157.967,05)**	**(79.298,83)**
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		609.096,90	688.395,73
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio		451.129,85	609.096,90

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

EW GROWTH SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

.

Índice:

1. Actividad de la empresa 17

2. Bases de presentación de las cuentas anuales 18

3. Distribución de resultados 20

4. Normas de registro y valoración 20

5. Gestión del riesgo 37

6. Activos financieros 39

7. Efectivo y activos líquidos equivalentes 42

8. Patrimonio neto y fondos propios 42

9. Situación fiscal 43

10. Otros gastos de explotación 45

11. Operaciones y saldos con partes vinculadas 45

12. Otra información 46

13. Hechos posteriores 47

ANEXOS:

I. Declaración negativa acerca de la información medioambiental en las cuentas anuales

1. Actividad de la empresa

EW GROWTH SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A., (en adelante la Sociedad) se constituyó como Sociedad Anónima en Madrid, el 16 de diciembre de 2019, por tiempo indefinido, ante el Notario de Madrid, D. Segismundo Álvarez Royo-Villanova, iniciando sus actividades el día de otorgamiento de la escritura de constitución.

Figura inscrita en el registro mercantil de Madrid en el tomo 40053, folio 120, hoja número M-711644, inscripción 1ª. Está provista de CIF nº A88551973 y CNAE número 6430.

El domicilio social se encuentra establecido en Madrid, calle Miño, 3. Anteriormente en calle Serrano, 184, 2A, Madrid.

La Sociedad está inscrita con el número 314 en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La Sociedad tiene por objeto:

La toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Asimismo, se considerarán inversiones propias del objeto de la actividad de la Sociedad la inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo esté constituido en más de un 50% por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el 85% de valor contable total de los inmuebles de la entidad participada estén afectos, ininterrumpidamente durante el tiempo de tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica en los términos previstos en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

La Sociedad podrá igualmente extender su objeto principal a la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de la participación.

Asimismo, la Sociedad podrá invertir en otras entidades de capital riesgo conforme a lo previsto en la Ley 22/2014.

Para el desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación con sujeción a lo previsto en la LECR.

Finalmente, la Sociedad puede realizar actividades de asesoramiento dirigidas a empresas que constituyan su objeto principal de inversión, estén o no participadas por ella.

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social.

Se le aplica la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y de sus sociedades gestoras, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, por las circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en su defecto, por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Las sociedades de capital-riesgo han de mantener, como mínimo, el 60 por 100 de su activo computable en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de aquéllas y en participaciones en el capital de empresas que sean objeto de su actividad. Dentro de este porcentaje podrá dedicar hasta 30 puntos porcentuales del total de su activo computable a préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad, estén participadas o no por la Sociedad, y hasta 100 puntos porcentuales del total de su activo computable en la adquisición de acciones o participaciones de entidades de capital-riesgo que reúnan las características contempladas en la Ley. También se entenderán incluidas dentro de este coeficiente las acciones y participaciones en el capital de empresas no financieras que coticen o negocien en un segundo mercado de una bolsa española, en un sistema multilateral de negociación español o en mercados equivalentes en otros países y la concesión de préstamos participativos a las mismas. En el caso de que la Sociedad tenga una participación o un préstamo participativo en una entidad que sea admitida a negociación en un mercado no incluido en el apartado anterior, dicha participación podrá computarse dentro del coeficiente obligatorio de inversión durante un plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producida la admisión a cotización de esta última.

Sin embargo, la normativa prevé incumplimientos temporales de este coeficiente en los siguientes casos:

- durante los primeros tres años a partir de la constitución de la Sociedad, y/o
- durante veinticuatro meses, a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio, siempre y cuando no existiese incumplimiento previo.
- durante los tres años siguientes a una nueva ampliación de capital con aportación de nuevos recursos a la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad cumple con los requerimientos expuestos anteriormente.

Las funciones de dirección y gestión de la Sociedad están encomendadas, mediante contrato, a Arcano Capital Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva S.A. U.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 22/2014 la Sociedad gestora designó como entidad depositaria a la Sociedad BNP Paribas, Securities Services, Sucursal en España.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 adjuntas, expresadas en euros han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 y se presentan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en materia contable contenidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, modificada por la Circular 4/2015, de 28 de octubre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2 Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de la contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable contenidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, modificada por la Circular 4/2015, de 28 de octubre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales de la Sociedad requiere que los Administradores realicen estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos, compromisos existentes y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- Deterioro de valor de inversiones financieras

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro. En concreto a la hora de efectuar este análisis la dirección tiene en cuenta distintos indicadores tanto cualitativos como cuantitativos para determinar si existen cambios adversos en el entorno económico y legal que puedan impedir a la entidad participada cumplir con el plan de negocio previsto y por tanto aporten dudas sobre la capacidad de la Sociedad para recuperar la inversión realizada.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

2.5 Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8 Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9 Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, se ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. Distribución de resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2024 formulada por os Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

		EUROS
BASE DE REPARTO	**2024**	**2023**
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdidas)	-106.482,91	-88.351,31
	-106.482,91	**-88.351,31**
APLICACIÓN A	**2024**	**2023**
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-106.482,91	-88.351,31
	-106.482,91	**-88.351,31**

Durante el ejercicio no se han repartido dividendos a cuenta

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2024, han sido las siguientes:

4.1 Instrumentos financieros

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de

patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos; tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permitas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de créditos, créditos al personal, finanzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de créditos.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

4.1.1 Activos financieros

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de

deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

También se clasificará como un activo financiero, todo contrato que pueda ser o será, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

a) No sea un derivado y obligue o pueda obligar a recibir una cantidad variable de instrumentos de patrimonio propio.

b) Si es un derivado con posición favorable para la empresa, puede ser o será liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la empresa; a estos efectos no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que sean, en si mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la empresa.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Un activo financiero deberá incluirse en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías siguientes.

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación.

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorar al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, una empresa puede en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medio al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimétrica contable que surgiera en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

<u>Valoración inicial</u>

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable

de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro:

No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

b) Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivos derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interese sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Así, será consustancial con tal acuerdo un bono con una fecha de vencimiento determinada y por el que se cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, no cumplirían esta condición los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor; préstamos con tipos de interés variables inversos; o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la empresa haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se haya producido o se espera que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la empresa deberá considerar la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

La gestión que realiza la empresa de estas inversiones una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual. Una empresa podrá tener más de una política para gestionar sus instrumentos financieros, pudiendo ser apropiado, en algunas circunstancias, separar una cartera de activos financiero en carteras más pequeñas para reflejar el nivel en que la empresa gestiona sus activos financieros.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de

cuenta determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificaos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuible.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explicito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efectivo de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un gripo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las perdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro

tendrá como limite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento siempre que éste sea lo suficiente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la empresa deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría regulada en el apartado anterior de esta norma. También se incluirán en esta categoría las inversiones e instrumentos de patrimonio para las se que se haya ejercitado la opción irrevocable regulada en el apartado primero de esta norma.

Valor inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubieses adquirido.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de intereses efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del valor medio ponderado por grupo homogéneos

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta en el apartado de Deterioro de valor de los activos financieros a coste.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos dicho importe corresponderá al valor razonable o al coste de los derechos, de forma

consistente con la valoración de los activos financieros asociados, y se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados fututos, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor, o

b) En el caso de los instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidencia, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de una cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento del valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

d) Activos financieros a coste

En todo caso se incluyen en esta categoría de valoración:

a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa

prestataria o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valor inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupo homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma línea a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes

de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión que para el caso de instrumento de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración netas del efectivo impositivo. En la determinación de ese valor y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidades elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediara altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterior de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no hubiese registrado el deterior de valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación se hubiera realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivado de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumento de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los juayes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados

anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

A estos efectos, no son reclasificaciones los cambios derivados de las siguientes circunstancias:

a) Cuando un elemento que anteriormente era un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero haya dejado de cumplir los requisitos para ser considerado como tal.

b) Cuando un elemento pase a ser un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero.

La reclasificación efectuada conforme al párrafo anterior se realizará de forma prospectiva desde la fecha de reclasificación, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.

   Si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de activos a coste amortizado a la de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, su valor razonable se medirá en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo del activo financiero y el valor razonable, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

   Por el contrario, si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias a la de activos a coste amortizado, su valor razonable en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo valor en libros.

b) Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y al contrario.

   Si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de activos a coste amortizado a la de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, su valor razonable se medirá en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo del activo financiero y el valor razonable, se reconocerá directamente en el patrimonio neto y se aplicarán las reglas relativas a los activos incluidos en esta categoría. El tipo de interés efectivo no se ajustará como resultado de la reclasificación.

   Por el contrario, si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de medición a valor razonable con cambios en patrimonio neto a la de coste amortizado, este se reclasificará a su valor razonable en esa fecha. Las ganancias y pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se ajustarán contra el valor razonable del activo financiero en la fecha de reclasificación. Como resultado el activo financiero se medirá en la fecha de reclasificación como si se hubiera medido a coste amortizado desde su reconocimiento inicial.

c) Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

   Si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, el activo financiero se continúa midiendo a valor razonable. Para el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio no es posible la reclasificación.

   Por el contrario, si la entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto a la de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, el activo financiero se continúa midiendo a valor razonable, pero la ganancia o pérdida

acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias en esa fecha.

d) Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y, al contrario.

Cuando la inversión en el patrimonio de una empresa del grupo, multigrupo o asociada deje de calificarse como tal, la inversión financiera que se mantenga en esa empresa se reclasificará a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias siempre que el valor razonable de las acciones pueda estimarse con fiabilidad, salvo que la empresa opte en ese momento por incluir la inversión en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

En tal caso, su valor razonable se medirá en la fecha de reclasificación reconociendo cualquier ganancia o pérdida que surja, por diferencia entre el valor contable del activo previo a la reclasificación y el valor razonable, en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que la empresa ejerza la mencionada opción, en cuyo caso la diferencia se imputará directamente al patrimonio neto. Se aplicará este mismo criterio a las inversiones en otros instrumentos de patrimonio que puedan valorarse con fiabilidad.

Por el contrario, en el supuesto de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, su valor razonable en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo valor en libros.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros

Conforme a lo señalado en el Marco Conceptual de la Contabilidad, en el análisis de las transferencias de activos financieros se debe atender a la realidad económica y no solo a su forma jurídica ni a la denominación de los contratos.

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entenderá que se han

cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero (tal como las ventas en firme de activos, las cesiones de créditos comerciales en operaciones de ‘‘factoring’’ en las que la empresa no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retenga financiaciones subordinadas ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo).

Si la empresa no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad unilateral del cesionario para transmitir dicho activo, íntegramente y sin imponer condiciones, a un tercero no vinculado. Si la empresa cedente mantuviese el control del activo, continuará reconociéndolo por el importe al que la empresa esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconocerá un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Los criterios anteriores también se aplicarán en las transferencias de un grupo de activos financieros o de parte del mismo.

La empresa no dará de baja los activos financieros y reconocerá un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, que se tratará con posterioridad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 de esta norma, en las cesiones de activos financieros en las que haya retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el «factoring con recurso», las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

4.1.2 Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

También se clasificará como un pasivo financiero, todo contrato que pueda ser o será, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

a) No sea un derivado y obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.

b) Si es un derivado con posición desfavorable para la empresa, pueda ser o será liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la empresa; a estos efectos no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la empresa.

Los derechos, opciones o warrants para adquirir un número fijo de instrumentos de patrimonio propio de la empresa por un importe fijo en cualquier moneda son instrumentos de patrimonio, siempre que la empresa

ofrezca dichos derechos, opciones o warrants de forma proporcional a todos los accionistas o socios de la misma clase de instrumentos de patrimonio. Si los instrumentos otorgan al tenedor la opción de liquidarlos mediante la entrega de los instrumentos de patrimonio o en efectivo por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio o a un precio fijo, entonces cumplen la definición de un pasivo financiero.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.

2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Sin perjuicio de lo anterior, las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Adicionalmente, los pasivos financieros originados como consecuencia de transferencias de activos, en los que la empresa no haya cedido ni retenido sustancialmente sus riesgos y beneficios, se valorarán de manera consistente con el activo cedido en los términos previstos en el apartado

1. Pasivos financieros a coste amortizado.

   La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con los criterios incluidos en el apartado Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, o se trate de alguna de las excepciones previstas en esta norma.

   Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

   a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

   b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

   Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

   <u>Valoración inicial</u>

   Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

   No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre

participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En esta categoría se incluirán los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- Se emita o asuma principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).

- Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados (es decir, una empresa que vende activos financieros que había recibido en préstamo y que todavía no posee).

- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o

- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

b) Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta designación, que será irrevocable, sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, debido a que:

- Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o

- Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección, según se define en la norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.

c) Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos, siempre que se cumplan los requisitos allí establecidos.

Valoración inicial y posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean

directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Reclasificación de pasivos financieros

Una entidad no reclasificará pasivo financiero alguno. A estos efectos, no son reclasificaciones los cambios derivados de las siguientes circunstancias:

a) Cuando un elemento que anteriormente era un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero haya dejado de cumplir los requisitos para ser considerado como tal.

b) Cuando un elemento pase a ser un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que estos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance. Cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajustará el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiera al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último. Ciertas modificaciones en la determinación de los flujos de efectivo pueden no superar este análisis cuantitativo, pero pueden dar lugar también a una modificación sustancial del pasivo, tales como: un cambio de tipo de interés fijo a variable en la remuneración del pasivo, la reexpresión del pasivo a una divisa distinta, un préstamo a tipo de interés fijo que se convierte en un préstamo participativo, entre otros casos.

En particular, la contabilización del efecto de la aprobación de un convenio con los acreedores que consista en una modificación de las condiciones de la deuda se reflejará en las cuentas anuales del ejercicio en que se apruebe judicialmente siempre que de forma racional se prevea su cumplimiento, y que la empresa pueda seguir aplicando el principio de empresa en funcionamiento. A tal efecto, el deudor, en aplicación de los criterios incluidos en los párrafos anteriores, realizará un registro en dos etapas:

a) Primero analizará si se ha producido una modificación sustancial de las condiciones de la deuda para lo cual descontará los flujos de efectivo de la antigua y de la nueva empleando el tipo de interés inicial, para posteriormente, en su caso (si el cambio es sustancial),

b) Registrar la baja de la deuda original y reconocer el nuevo pasivo por su valor razonable (lo que implica que el gasto por intereses de la nueva deuda se contabilice a partir de ese momento aplicando el tipo de interés de mercado en esa fecha; esto es, el tipo de interés incremental del deudor o tasa de interés que debería pagar en ese momento para obtener financiación en moneda y plazo equivalente a la que ha resultado de los términos en que ha sido aprobado el convenio).

4.2 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

4.3 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base Imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido” del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por Impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

4.4 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican cuando activos y pasivos no corrientes.

4.5 Reconocimiento de ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos.

El gasto por la gestión, administración y representación satisfecho por la Sociedad a la Sociedad Gestora se reconoce en función de su devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con el Contrato de Gestión suscrito entre ambas partes.

4.6 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

5. Gestión del riesgo

La actividad de la Sociedad se circunscribe al objeto social establecido por la normativa específica para las Sociedades de Capital Riesgo. En este sentido la propia actividad de inversión característica de este tipo de entidades conlleva el riesgo correspondiente, derivado del mayor o menor éxito en la generación de valor en cada inversión de la cartera de la Sociedad. La Sociedad por su operativa puede estar expuesta, en diversos grados, a riesgos de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

El riesgo al que se expone la Sociedad estará concentrado en la cartera de participadas. Para mitigar dichos riesgos, se realizan controles previos a la ejecución de las inversiones, como son la diversificación de los sectores económicos en los que la Sociedad invierte y obtención de informes y dictámenes sobre sociedades objeto de la posible inversión y de su entorno. Una vez forman parte de la cartera de la Sociedad, el control del riesgo se realiza fundamentalmente a través del seguimiento continuado de las principales variables económicas que afectan al negocio de las inversiones.

El riesgo de crédito al que la Sociedad se halla expuesto es correspondiente a las contrapartes de las cuentas bancarias, que son en todos los casos entidades reguladas.

5.1 Riesgo de liquidez

La Sociedad Gestora que presta servicios de Gestión a la Sociedad realiza una monitorización constante de las necesidades de tesorería. Asimismo, la Sociedad podrá solicitar y obtener financiación de terceros, así como otorgar las garantías que a dichos efectos fueran necesarias, hasta un importe máximo equivalente al 20% del importe de los Compromisos Totales, todo ello con arreglo a la legislación que le sea aplicable en cada momento.

5.2 Riesgo de mercado

Finalmente, en cuanto riesgo de mercado que pudiera surgir por la exposición del valor de las posiciones mantenidas en instrumentos financieros distintos de los característicos de la inversión propia de Capital Riesgo se entiende que la Sociedad únicamente está expuesta en grado bajo, en relación con las operaciones de la colocación de tesorería de la Sociedad en cuentas bancarías.

Por lo tanto, los riesgos de mercado fuera del ámbito propio de la actividad característica de Capital Riesgo son bajos en los ámbitos de riesgo de precio y riesgo de tipo de interés, conforme se describe a continuación:

- El riesgo de precio es bajo ya que las colocaciones de tesorería referidas se hacen en su caso, a corto plazo, por plazos nunca superiores al año, y se mantienen hasta vencimiento, por lo que no ha lugar en su caso, de variación de precio en mercado secundario.

- El riesgo de tipo de interés es bajo en la medida en que los plazos de colocación son cortos. aunque se puede identificar el riesgo de que. durante el plazo comprometido, la estructura de tipos de interés cambie y se manifieste cierto lucro cesante por el compromiso con un tipo inferior. Para paliar este riesgo, y por añadidura a los plazos cortos de colocación, se analiza la evolución de las curvas de tipos para operar conforme a su evolución prevista.

5.3 Riesgo operacional

En relación con la naturaleza, nivel de riesgo asumido en este ámbito y planes de atenuación y contingencia, se destaca lo siguiente:

La operativa en cuyo ámbito se desenvuelve este riesgo se circunscribe a la actividad propia de la Sociedad como entidad de Capital Riesgo.

- En este contexto, la propia naturaleza de la actividad de la Sociedad conlleva el riesgo operacional propio de la inversión en Fondos de Capital Riesgo no cotizados en mercados principales con objeto de aumentar valor de la inversión y desinvertir en un plazo medio con el objetivo de generar una plusvalía para los inversores. En este escenario, la actividad de Inversiones se desarrolla conforme a una estrategia específica establecida en las normas de funcionamiento de la Sociedad.
- Finalmente, la Sociedad Gestora cuenta con planes de contingencia orientados a facilitar la continuidad de las operaciones y actividad en general de la Sociedad en caso de incidente o desastre que afecte a sus instalaciones, contando con los medios para la duplicación del archivo de información de forma que la parte más relevante a ésta pueda ser recuperada en dichos casos.

5.4 Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad puede tener suscritos compromisos de inversión en Entidades participadas en divisa diferente al euro. La evolución del tipo de cambio euro/divisa a lo largo de la vida de la Sociedad puede tener el riesgo de “sobre-compromiso”. Puede darse la circunstancia de que estos compromisos de inversión en divisa diferente al euro representen una cantidad de euros mayor a la prevista actualmente en caso de que la divisa se apreciase significativamente. No obstante, se estima que el riesgo de tipo de cambio en este caso no es significativo ya que es práctica habitual de los gestores de los Fondos en Cartera no lleguen a solicitar el 100% del capital comprometido en los mismos. No obstante, la Sociedad Gestora realiza un seguimiento continuo del riesgo de tipo de cambio. En caso de que la toma de la participación en determinadas compañías se efectúe en divisa diferente al euro, no se realizarán con carácter general operaciones de cobertura para el tipo de cambio, aunque podrán hacerse coberturas puntuales si así lo decide la Sociedad gestora.

5.5 Gestión del capital

En relación con las estrategias de gestión de los recursos propios de la Sociedad. se hace el seguimiento necesario de las necesidades de tesorería y satisfacción de los pasivos del mismo, de forma que la realización de reembolsos u otro tipo de retornos a los accionistas no suponga menoscabo de lo anterior. Adicionalmente, la solicitud de desembolsos pendientes sobre el nominal de la Sociedad se plantea también en atención a sus necesidades en dicho ámbito.

Por otro lado, cabe destacar que la actividad de la Sociedad en tanto que regulada y supervisada por la autoridad competente supone el cumplimiento de una serie de coeficientes, como base para el desarrollo conveniente en las operaciones de este tipo de entidades.

En todo caso, se considera que el patrimonio mantenido por la Sociedad es adecuado para su perfil de riesgo y entorno operativo.

5.6 Riesgo de sostenibilidad

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

6. Activos financieros

La composición de los activos financieros, en función de su tipología y clasificación a 31 de diciembre es la siguiente:

	EUROS	
	2024	**2023**
De entidades objeto de capital riesgo	8.772.793,43	6.058.343,64
De otras entidades	2.433.319,68	1.798.317,49
	11.206.113,11	**7.856.661,13**

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2024 se incluye a continuación:

		Euros		
Inversión	Divisa	Coste	Plusvalías (Minusvalías) Latentes	Valor Razonable (a)
Inversión 1 *	EUR	902.105,61	251.290,39	1.153.396,00
Inversión 2 *	EUR	383.579,00	30.491,00	414.070,00
Inversión 3	EUR	645.876,32	149.121,68	794.998,00
Inversión 4	EUR	2.123.278,62	310.041,06	2.433.319,68
Inversión 5 *	USD	897.611,44	107.924,26	1.005.535,70
Inversión 6 *	USD	712.784,77	50.860,48	763.645,25
Inversión 7 *	USD	580.877,69	317.016,24	897.893,93
Inversión 8 *	EUR	801.869,07	(293.819,07)	508.050,00
Inversión 9 *	USD	580.288,30	153.214,44	733.502,74
Inversión 10	EUR	422.274,35	(75.668,19)	346.606,16
Inversión 11 *	USD	429.830,97	17.198,58	447.029,55
Inversión 12 *	USD	157.660,95	(4.105,27)	153.555,68
Inversión 13 *	EUR	178.892,38	(1.016,38)	177.876,00
Inversión 14	EUR	360.000,00	27.191,95	387.191,95
Inversión 15 *	USD	268.096,75	29.030,02	297.126,77
Inversión 16	EUR	261.255,34	(39.667,34)	221.588,00
Inversión 17 *	USD	-	-	-
Inversión 18 *	USD	296.518,58	174.209,11	470.727,69
		10.002.800,14	**1.203.312,97**	**11.206.113,11**

(a) Los importes en divisa han sido convertidos a los tipos de cambio oficiales del 31 de diciembre de 2024.

(*) Inversiones domiciliadas en el extranjero

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2023 se incluye a continuación:

		Euros		
Nombre	Divisa	Coste	Plusvalías (Minusvalías) Latentes	Valor Razonable (a)
Inversión 1 *	EUR	809.309,75	143.872,25	953.182,00
Inversión 2 *	EUR	266.544,00	(20.430,00)	246.114,00
Inversión 3	EUR	470.878,08	119.813,92	590.692,00
Inversión 4	EUR	1.615.631,16	182.686,33	1.798.317,49
Inversión 5 *	USD	874.931,63	(21.747,92)	853.183,71
Inversión 6 *	USD	635.078,90	(50.904,31)	584.174,59
Inversión 7 *	USD	508.800,78	144.300,58	653.101,36
Inversión 8 *	EUR	542.416,37	14.517,63	556.934,00
Inversión 9 *	USD	574.445,49	111.694,78	686.140,27
Inversión 10	EUR	255.599,35	11.433,65	267.033,00
Inversión 11 *	USD	243.422,76	(13.639,95)	229.782,81
Inversión 12 *	USD	30.971,43	(5.055,59)	25.915,84
Inversión 13 *	EUR	150.605,68	(10.497,12)	140.108,56
Inversión 14	EUR	250.000,00	21.229,51	271.229,51
Inversión 15 *	USD	-	-	-
Inversión 16	EUR	7.623,00	(6.871,00)	752,00
		7.236.258,38	**620.402,75**	**7.856.661,13**

(a) Los importes en divisa han sido convertidos a los tipos de cambio oficiales del 31 de diciembre de 2023.

(*) Inversiones domiciliadas en el extranjero

Ajustes por cambios de valor:

El importe de las variaciones en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta, que se reconocen como parte integrante del patrimonio netos de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	EUROS			
	Valoración	**Valoración por tipo de cambio**	**Efecto fiscal**	**Plusvalías registradas en PN**
Inversión 1	251.290,39	-	(628,23)	250.662,16
Inversión 2	30.491,00	-	(76,23)	30.414,77
Inversión 3	149.121,68	-	(372,80)	148.748,88
Inversión 4	310.041,06	-	(3.875,51)	306.165,55
Inversión 5	87.965,56	19.958,70	(269,81)	107.654,45
Inversión 6	3.107,86	47.752,62	(127,15)	50.733,33
Inversión 7	295.899,84	21.116,40	(792,54)	316.223,70
Inversión 8	(293.819,07)	-	734,55	(293.084,52)
Inversión 9	101.259,02	51.955,42	(383,04)	152.831,40
Inversión 10	(75.668,19)	-	189,17	(75.479,02)
Inversión 11	3.012,04	14.186,54	(43,00)	17.155,58
Inversión 12	(9.508,71)	5.403,44	10,26	(4.095,01)
Inversión 13	(1.016,38)	-	2,54	(1.013,84)
Inversión 14	27.191,95	-	(67,98)	27.123,97
Inversión 15	16.113,93	12.916,10	(72,60)	28.957,43
Inversión 16	(39.667,34)	-	99,17	(39.568,17)
Inversión 17	-	-	-	-
Inversión 18	170.413,27	3.795,84	(435,52)	173.773,59
	1.026.227,91	**177.085,06**	**(6.108,72)**	**1.197.204,25**

El importe de las variaciones en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta, que se reconocen como parte integrante del patrimonio netos de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	EUROS			
	Valoración	**Valoración por tipo de cambio**	**Efecto fiscal**	**Plusvalías registradas en PN**
Inversión 1	143.872,25	-	(359,68)	143.512,57
Inversión 2	(20.430,00)	-	51,08	(20.378,92)
Inversión 3	119.813,92	-	(299,53)	119.514,39
Inversión 4	182.686,33	-	(2.283,58)	180.402,75
Inversión 5	18.683,13	(40.431,05)	54,37	(21.693,55)
Inversión 6	(55.077,87)	4.173,56	127,26	(50.777,05)
Inversión 7	171.917,92	(27.617,34)	(360,75)	143.939,83
Inversión 8	14.517,63	-	(36,29)	14.481,34
Inversión 9	103.585,87	8.108,91	(279,24)	111.415,54
Inversión 10	11.433,65	-	(28,59)	11.405,06
Inversión 11	(3.615,77)	(10.024,18)	34,10	(13.605,85)
Inversión 12	(4.950,52)	(105,07)	12,63	(5.042,96)
Inversión 13	(10.497,12)	-	26,24	(10.470,88)
Inversión 14	21.229,50	-	(53,08)	21.176,42
Inversión 15	-	-	-	-
Inversión 16	(6.871,00)	-	17,18	(6.853,82)
	686.297,92	**(65.895,17)**	**(3.377,88)**	**617.024,87**

7. Efectivo y activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	EUROS	
	2024	**2023**
Bancos e instituciones de crédito cuentas corrientes, euros	451.129,85	609.096,90
	451.129,85	**609.096,90**

8. Patrimonio neto y fondos propios

El importe y los movimientos en las cuentas de capital y reservas durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 ha sido el siguiente:

	EUROS			
	Saldos al 31.12.2023	Aumentos	Disminuciones	Saldos al 31.12.2024
Capital escriturado	1.200.000,00	-	-	1.200.000,00
Capital no exigido	-	-	-	-
Otras aportaciones de socios	6.900.000,00	2.700.000,00	-	9.600.000,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(195.112,18)	(88.351,31)	-	(283.463,49)
Resultado del ejercicio	(88.351,31)	(106.482,91)	88.351,31	(106.482,91)
	7.816.536,51	**2.505.165,78**	**88.351,31**	**10.410.053,60**

Capital social

El capital suscrito de la Sociedad es de 1.200.000,00 Euros, representado por 1.200.000,00 acciones de 1 Euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 1.200.000,00 ambos inclusive.

En las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas se han aprobado las siguientes aportaciones de los accionistas a los fondos propios de la Sociedad por importe total de 2.700.000 euros.

Tienen por objeto incrementar el importe de los recursos propios de la Sociedad a fin de reforzar la situación financiera y fortalecer el patrimonio neto de la Sociedad.

Dichas acciones están totalmente suscritas y desembolsadas al 100% de su valor nominal por los socios fundadores.

La composición del accionariado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	Ejercicio 2024		**Ejercicio 2023**	
Accionistas	Número de acciones	Porcentaje de aplicación	Número de acciones	Porcentaje de aplicación
KALE QUINOA S.L.	1.200.000	100,00%	1.200.000	100,00%

Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que este alcance, al menos, una cantidad igual al 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También, bajo determinadas condiciones, se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada.

9. Situación fiscal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, en la redacción dada por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora las Entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, la Sociedad goza de determinadas exenciones y deducciones fiscales que se resumen a continuación:

(a) Impuesto sobre Sociedades:

Exención del 99% de las rentas que obtenga la Sociedad como consecuencia de la transmisión de valores representativos de la participación en el capital de las sociedades en que tiene participación.

Deducción del 100% de la parte de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible del Impuesto sobre Sociedades derivada de la percepción de dividendos o participaciones en beneficios.

(b) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales v Actos Jurídicos Documentados:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 apartado 1 C) del R.D. Legislativo 1/2003, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados, están exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas las operaciones de constitución y aumento de capital efectuadas por Entidades de Capital Riesgo.

Debido al diferente tratamiento que la legislación permite para determinadas operaciones, el resultado contable del ejercicio difiere de la base imponible fiscal.

El detalle del cálculo del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente:

EJERCICIO 2024						EUROS
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Gastos	Ingresos	Diferencia	Gastos	Ingresos	Diferencia
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-106.482,91	0,00	-106.482,91	0,00	580.179,38	580.179,38
	Aumentos	Disminuciones	Diferencia	Aumentos	Disminuciones	Diferencia
Impuesto de Sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias permanentes	33.063,03	-13.972,09	19.090,94	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias:						
Con origen en el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con origen en ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	33.063,03	**-13.972,09**	**19.090,94**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			0,00			
Base imponible (resultado fiscal)			**-87.391,97**			
Cuota (25%)			0,00			
Deducciones			0,00			
Gasto por Impuesto de Sociedades			**0,00**			

EJERCICIO 2023						EUROS
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Gastos	Ingresos	Diferencia	Gastos	Ingresos	Diferencia
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-88.351,31	0,00	-88.351,31	0,00	270.204,42	270.204,42
	Aumentos	Disminuciones	Diferencia	Aumentos	Disminuciones	Diferencia
Impuesto de Sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias permanentes	13.871,59	-12.209,89	1.661,70	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias:						
Con origen en el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Con origen en ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	13.871,59	**-12.209,89**	**1.661,70**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			0,00			
Base imponible (resultado fiscal)			**-86.689,61**			
Cuota (25%)			0,00			
Deducciones			0,00			
Gasto por Impuesto de Sociedades			**0,00**			

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables durante los últimos ejercicios que le son de aplicación de acuerdo con la legislación vigente. La Dirección de la Sociedad no espera que surjan pasivos adicionales significativos como consecuencia de la eventual inspección que puedan llevar a cabo las autoridades fiscales de las declaraciones de impuestos presentadas hasta la fecha por la Sociedad.

El detalle de las bases Imponibles negativas a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

		EUROS
Bases Imponibles Negativas	**2024**	**2023**
2019	2.523,50	2.523,50
2020	51.725,61	51.725,61
2021	100.881,15	100.881,15
2022	180.700,46	180.700,46
2023	86.689,61	86.689,61
2024	87.391,97	-
TOTAL	**509.912,29**	**422.520,33**

10. Otros resultados de explotación y Otros gastos de explotación

Otros resultados de explotación

Según se indica en la nota 1, la gestión y administración están encomendadas a Arcano Capital Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U. La Sociedad Gestora percibe por sus servicios una comisión anual de gestión y de administración. La composición del saldo del epígrafe de los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024	**2023**
Comisión de gestión	42.359,65	35.123,35
Comisión de administración	10.000,00	10.000,00
Comisión de depositaría	10.855,02	6.780.05
	63.214,67	**51.903,4**

11. Operaciones y saldos con partes vinculadas

11.1 Operaciones con partes vinculadas

Durante el ejercicio 2024 y 2023 la Sociedad no ha realizado operaciones con partes vinculadas.

11.2 Saldos con partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no presenta saldos con partes vinculadas.

12. Otra información

12.1 Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

La Sociedad no tenía presentados garantías ante terceros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 y no existe ningún otro pasivo contingente que los que se detallan en el balance y en la memoria.

12.2 Gastos de Personal

La Sociedad carece de personal propio, la gestión y administración la realiza Arcano Capital Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva S.A. U, con la que tiene suscrito un contrato de gestión.

12.3 Remuneración de los administradores

Durante los ejercicios 2024 y 2023, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han devengado remuneración alguna por razón de su cargo.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, el Consejo de Administración de la Sociedad no ha percibido remuneración alguna en concepto de sueldos y salarios.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad no ha concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración.

La Sociedad no tiene contraidas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con los miembros del Consejo de Administración.

12.4 Obligaciones de información de los miembros del Consejo de administración, exigida por el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos (según se definen en el artículo 231 de la LSC), han comunicado que no han incurrido en situaciones de conflicto de interés con la Sociedad, tal y como las mismas se definen en los artículos 228 y 229 de la LSC.

12.5 Honorarios de Auditoría

Durante el ejercicio 2024 y 2023, los importes de los honorarios devengados por trabajos de auditoría de la Sociedad han ascendido a 7.105 euros y 6.860 euros, respectivamente.

No se han percibido por parte del auditor ninguna otra cantidad por otros conceptos distintos al de la auditoría de cuentas anuales.

12.6 Información de aspectos medioambientales en las cuentas anuales

Durante el ejercicio 2024 y 2023, la Sociedad no ha incurrido en gastos significativos de carácter medioambiental. No se ha considerado necesario registrar dotación alguna para riesgos y gastos de carácter medioambiental.

No existe información significativa de cuestiones medioambientales que sea necesaria suministrar en la memoria para que las cuentas anuales ofrezcan la imagen fiel (Anexo I adjunto).

12.7 Información sobre medioambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La Sociedad no ha destinado ninguna partida para los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, según Resolución de 06/04/2010 (BOE 84 07/04/10).

13. Hechos posteriores

No se han producido otros acontecimientos dignos de mención durante los meses transcurridos a partir del cierre del ejercicio 2024.

De acuerdo con el artículo 67 de la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado y de sus Sociedades Gestoras, el Consejo de Administración de la Sociedad, presenta el informe de gestión adjunto, que contiene una exposición de la evolución de la Sociedad durante el ejercicio 2024.

I. Evolución durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2024 los accionistas de la Sociedad no han realizado ampliaciones de capital. No obstante, lo anterior, los accionistas de la Sociedad se obligan a realizar los desembolsos adicionales que sean necesarios para atender el funcionamiento normal de la Sociedad y para atender los compromisos de inversión que el Consejo de Administración de la Sociedad aprueba en cada momento.

II. Evolución previsible

El Consejo de Administración de la Sociedad evalúa positivamente la evolución previsible de la Sociedad.

III. Uso de instrumentos financieros por la Sociedad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de mercado, crédito, y liquidez de acuerdo con los límites y coeficientes establecidos por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital-Riesgo y de sus Sociedades Gestoras y las correspondientes circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

IV. Acciones propias

La Sociedad no mantiene acciones propias en su activo, ni ha realizado negocios con las acciones propias durante el ejercicio 2024.

V. Gastos de Investigación y desarrollo

Debido a la actividad desarrollada por la Sociedad, no desarrolla ninguna inversión en gastos de I+D. Los Administradores de la Sociedad no prevén que la Sociedad incurra en gastos de I+D a lo largo de los próximos ejercicios.

VI. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre de ejercicio

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2024 no se ha producido ningún otro hecho significativo adicional no descrito en la memoria.

VII. Objetivos y políticas de gestión del riesgo de la Sociedad

El riesgo al que se expone la Sociedad está fundamentalmente concentrado en la cartera de participadas. Para mitigar dichos riesgos, se realizan controles previos a la ejecución de las inversiones, como son la diversificación de los sectores económicos en los que la Sociedad invierte y obtención de informes y dictámenes sobre sociedades objeto de la posible inversión y de su entorno. Una vez forman parte de la cartera de la Sociedad, el control del riesgo se realiza

fundamentalmente a través del seguimiento continuado de las principales variables económicas que afectan al negocio de las inversiones.

VIII. Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

IX. Informe sobre la actividad medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, el mismo no tiene gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.